



MAT.: AUTORIZA AYUDA SOCIAL POR APOORTE ECONOMICO PARA PAGO DE SERVICIO BÁSICO POR UN MONTO DE \$42.230.-

ALGARROBO 26 DIC 2023

DECRETO N.º 2966

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL**

VISTOS:

1. Ley N°18.695 DE 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N°18.883 de 29.12.89, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
3. D.F.L. N° 228-19321 de 16.09.96 (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N°2832 de 04.12.2023 (Asume Alcaldía).
5. Lo dispuesto en la ley N°18.020 18.611 y 18.681; DS. N°368 de 1987, del Ministerio del Interior, que contiene el texto refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2136 de fecha 20-12-2023, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas (s).
7. D.A. N° 2935 de fecha 22.12.2022, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y gastos para el año 2023.
8. D.A N°509, de fecha 25-02-2022, Aprueba reglamento de ayudas sociales a personas en situación de vulnerabilidad biopsicosocial de la Comuna de Algarrobo.
9. D.A N°2928, de fecha 20-12-2023, Modifica Decreto Alcaldicio N°2219 de fecha 08-09-2023, en las unidades que se indican.

CONSIDERANDO:

Solicitud realizada con fecha 14-12-2023 por la Sra. Sandra Jacqueline Beltrán Medel Run N° , domiciliado en , por concepto de aporte económico para pago de servicio básico. Según situación socioeconómica adjuntando Informe Social N.º3912 de fecha 14-12-2023 RSH del solicitante y documentación.

DECRETO:

- I. Autorízase al Departamento Social, la suma de \$42.230.- (cuarenta y dos mil doscientos treinta pesos) por concepto de aporte económico para pago de servicio básico por caso social de la Sra. Sandra Jacqueline Beltrán Medel. Para ello el pago debe realizarse a nombre de la solicitante Sandra Jacqueline Beltrán Medel CTA RUT BCO ESTADO N°
- II. El gasto que este genere impútese a la cuenta presupuestaria 215 Subt. 24, Ítem 01, Asig. 007 Asistencia Social para Personas Naturales.

ANTES DE COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVARSE. -



Sanguesa
**CAROLINA SANGUEZA BLAZQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)**



[Signature]
**MARCOS ANTONIO GONZÁLEZ CANDIA
ALCALDE**

MAGC/CSB/UC/VSPM/sda.

Distribución:

- Secretaría
- DAF
- Social

(2)
(1)
(1)

